

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros
2. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
3. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
4. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan

Se publica los lunes, miercoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 4.

Por Real orden de 4 del actual, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conceder un mes de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Ilmo. Sr. Don Narciso Muñiz de Tejada, Gobernador de esta provincia, disponiendo al mismo tiempo que durante su ausencia se encargue del mando de la misma el Presidente del Consejo provincial D. Blas Hernandez de Santa María, tomando posesion en este dia.

Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades de la provincia.

Guadalajara 6 de Enero de 1868.

Pedro Amador Cantero.

Núm. 5.

En virtud de la precedente Real disposicion, me encargo del Gobierno de esta provincia y espero de los señores Alcaldes y de los Ayuntamientos de los pueblos que la constituyen, procurarán con su no desmentido celo que el buen servicio se cumpla con la exactitud y puntualidad que está recomendado.

Guadalajara 6 de Enero de 1868.

El Gobernador.

Blas Hernandez de Santa María.

Núm. 6.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Pedro Amador Cantero, Administrador de Hacienda pública y Gobernador accidental de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha y mediante escrito presentado por D. Dionisio Peco, vecino de Hiedelaencina, renunciando los derechos que pueda tener á la investigacion sita en el parage que llaman el Valleuelo, del término de Robledo, he tenido á bien admitir la renuncia de la citada investigacion y declarar franco y registrable el terreno designado á la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1867.

El Gobernador accidental.
Pedro Amador Cantero.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por el presente se cita y emplaza á D. Pablo Franca, vecino que fué de Hiedelaencina en esta provincia, y deudor al Estado, por el plazo 3.º de la compra de 16 fincas, procedentes de Bienes Nacionales, que radican en término del pueblo de Rienda, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde aquel en que tenga efecto la insercion de este anuncio, satisfaga el descubierto de 60 escudos 100 milésimas, á que dicho plazo 3.º asciende; en la inteligencia de que pasado que sea el expresado término si no lo verifica, le parará al citado Sr. Franca el perjuicio consiguiente en el expediente que por esta Administración se le instruye.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1867.

El Administrador.—P. O.—Enrique de Isidro.

Por el presente se cita y emplaza á D. José García Aguilar, vecino de Madrid y deudor al Estado por plazos vencidos de

la compra de varias fincas, procedentes de Bienes Nacionales, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde aquel en que tenga efecto la insercion de este anuncio, se personé en esta Administración ó autorice persona al efecto y responda de los descubiertos para con la Hacienda; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en el expediente que contra el mismo se instruye.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1867.

—El Administrador.—P. O.—Enrique de Isidro.

Por el presente se cita y emplaza á D. Alejandro Hernandez, vecino de Madrid y deudor al Estado por plazos vencidos de la compra de varias fincas procedentes de Bienes Nacionales, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde aquel en que tenga efecto la insercion de este anuncio se personé en esta Administración ó autorice persona al efecto y responda de los descubiertos para con la Hacienda por el indicado concepto; en la inteligencia que de no verificarlo, pasado que sea el expresado término, le parará al Sr. Hernandez el perjuicio que haya lugar en el expediente que contra el mismo se instruye por estas oficinas.

Guadalajara 2 de Enero de 1868.—El Administrador.—P. O.—Enrique de Isidro.

Por el presente se cita y emplaza á D. Francisco Hernandez, vecino de Madrid y deudor al Estado por plazos vencidos de la compra de varias fincas procedentes de Bienes Nacionales, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde aquel en que tenga efecto la insercion de este anuncio, se personé en esta Administración ó autorice persona al efecto y responda de los descubiertos para con la Hacienda por el expresado concepto; en la inteligencia, que de no verificarlo, pasado que sea el expresado término, le parará al Sr. Hernandez el perjuicio que haya lugar en el expediente que contra el mismo se instruye por estas oficinas.

Guadalajara 2 de Enero de 1868.—El Administrador.—P. O.—Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que el Registrador de la propiedad, que fué de este partido, D. Feliciano Callejas, cesó en el desempeño de su cargo por renuncia que hizo y le fué admitida en 1864.

Por tanto, según lo dispuesto en el artículo 306 de la ley hipotecaria y á los efectos que determina el 290 de su Reglamento, las personas que tengan alguna accion que deducir contra aquel funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercer su derecho en el término de seis meses, correspondiente á este seso y último anuncio, que expido y sello en Sigüenza á 2 de Enero de 1868.—Vicente Cremades.—Por mandado de Su Señoría.—Leoncio Pascual Vela, Secretario.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Montes.

El dia 4 del próximo mes de Febrero se celebrará subasta pública ante la Autoridad local de El Ruenceno, para adjudicar el aprovechamiento de 3 pinos, bajo el tipo de 600 milésimas de escudo. Y a los quince dias de inserto el presente en el Boletín oficial tendrán lugar nuevos remates ante las Autoridades locales de Berniches y Villacalima, con objeto de adjudicar pastos sobrantes del primer pueblo para 500 cabezas de lanas y 30 ronzos y 12 cabrios del segundo, rebajados convenientemente los tipos primitivos de ambos distritos y con sujecion á las condiciones que sirvieron en las anteriores subastas.

Guadalajara 4 de Enero de 1868.—El Jefe de la Sección, Antonio Alonso Casaña.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE ESTA PROVINCIA.

El Consejo de Administracion de esta provincia, en union del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con la Real orden de 28 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en su Secretaría, ha procedido a la fijacion de precios a que en el mes de la fecha han de abonarse a los pueblos las especies de suministros que hayan facilitado a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, verificándolo en esta forma:

	Escud. Mils.
Racion de pan de 70 decágramos, equivalente a libra y media....	» 116
Racion de cebada de 4 kilogramos, equivalente a seis cuartillos....	» 340
Idem de paja de 6 kilogramos, equivalente a catorce libras....	» 100
Arroba de aceite.....	6 260
Idem de carbon.....	» 350
Idem de leña.....	» 112

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de sus pueblos.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1867.—El Presidente, Blas H. de Santa María.—El Comisario de Guerra, Emilio Lledós.—El Secretario, Gerónimo Garcés.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA de esta provincia.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en 30 de Noviembre último trascribe a esta Junta lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.—En vista de la consulta de V. E. fecha 28 de Octubre próximo pasado sobre si han de proveerse las Escuelas incompletas desde luego en los Maestros con título que las soliciten ó si han de anunciarse vacantes para que aspiren a ellas los que deseen obtenerlas, esta Direccion general ha acordado que siempre que este caso ocurra debe anunciarse concurso.»

Lo que esta Junta ha dispuesto se publique en el *Boletín oficial* para que llegue a noticia de todos los Maestros de primera enseñanza de esta provincia.

Guadalajara 4 de Enero de 1868.—El Vice presidente, Antonio Alonso Casaña.—El Secretario, Santiago Badillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoquera.

Relacion de las fincas embargadas a los vecinos de la villa de Cruzco, por débitos de la contribucion Territorial, pertenecientes al primero y segundo trimestre de 1867-68.

	Tasacion.	Escud. Mils.
FINCAS.		

A D. Bruno Alcon.
Una tierra de tres fanegas, de segunda clase, sita en Fuentespino; linda Ecequiel Garcia y Benito Valles..... 54 »

A Norberto Moreno.
Otra de una fanega, de segunda clase, en Fuenavellida; linda Simon Moreno y Colado..... 18 »

El remate de las presentes fincas se verificará el dia 12 del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana.
Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador 1.º, Fernando Gomez Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

Relacion de las fincas embargadas a los vecinos de la villa de Yebra, por débitos a la contribucion Territorial, pertenecientes al primero y segundo trimestre de 1867 a 68.

	Tasacion.	Escud. Mils.
FINCAS.		

A Bernabé Villanueva.
Una tierra de dos fanegas de segunda clase, en el sitio de cabeza Gorda; linda con Justa Valero y Andrés Martinez..... 16 »

A Modesto Lopez.

Otra de cuatro celemines, de tercera clase, sita en los Campillos; linda Gregorio Pontero y senda. 28 »

A Justo Lopez.

Otra de dos celemines de segunda clase; linda D. José Guzman y Manrique y camino..... 16 »

El remate se verificará el dia 12 del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana.

Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador, Fernando Gomez Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

Relacion de las fincas embargadas a los vecinos de Albares, por débitos de la contribucion Territorial, pertenecientes al primero y segundo trimestre de 1867 a 68.

	Tasacion.	Escud. Mil.
FINCAS.		

A Faustino Ballesteros.
Una tierra de secano de dos fanegas de tercera clase, sita en la Tomillosa; linda con Cipriano Perez y Cerros..... 140 »

A Segundo Polo,
Una tierra de id. de una fanega y seis celemines de segunda clase; linda con Pablo Sanchez y Lorenzo Albares..... 160 »

El remate se verificará el dia 12 del próximo Enero y hora de las doce de su mañana.

Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador 1.º, Fernando Gomez Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

Relacion de las fincas embargadas a los vecinos de la villa de Fuentesvilla por débitos de la contribucion Territorial del primero y segundo trimestre de 1867 a 68.

	Tasacion.	Escud. Mil.
FINCAS.		

A Doña Rosa Aguilar.
Una tierra de ocho fanegas de segunda clase en el despoblado de Conchuela; linda Rufino Corral y Juan Fuente..... 130 »

El remate se verificará el dia 12 de Enero y a las doce de su mañana.

Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador 1.º, Fernando Gomez Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

Relacion de las fincas embargadas a los vecinos de la villa de Mondejar, por débitos de la contribucion Territorial, pertenecientes al primero y segundo trimestre de 1867 a 1868.

	Tasacion.	Escud. Mils.
FINCAS RUSTICAS.		

A Ambrosio Rivera.
Una tierra de secano, de cabida cuatro fanegas de segunda clase, situada en el despoblado de Conchuela, sitio de Valhondo; linda Cañada é Isaac Mariscal... 72 »

A Agustina Perez.
Una tierra de secano, de cinco fanegas de segunda clase, en el mismo despoblado y sitio de Valdormena; linda Manuel Eusebio y Lino de Lucas..... 94 »

A Venancio Sanchez Céspedes.
Otra de veinte fanegas de segunda clase en el mismo despoblado; linda Faustino y Lucas Sanchez. 360 »

A Benito Sanchez.
Otra de cuatro fanegas de segunda clase en el mismo despoblado del Quejjar; linda Vicente Moya y Eusebio Rivera..... 72 »

A Cirilo Garcia.
Otra de dos fanegas, de tercera clase, sita en el cerro del Caldero; linda José Oliva y Bonifacio Lucas..... 14 »

A Francisco Vega.

Otra de cuatro fanegas de tercera clase, sita en la senda Cañamera; linda senda y cerros..... 21 »

A Felipe Ramiro.

Otra de una fanega de segunda clase, sita en Fuentespino; linda fuente y yermos..... 18 »

A Gregorio Martinez.

Otra de cuatro fanegas de segunda clase, sita en Valhondo; linda Faustino Sanchez y Pedro Ramiro..... 72 »

A Hilario Rueda.

Otra de ocho fanegas de segunda clase, sita en Valdoreña; linda cerros y camino..... 144 »

A Leon Gárgoles.

Otra de dos fanegas y media de segunda clase; linda senda, Santiago Jimenez y cerros..... 48 »

A Basilio Garcia.

Otra de cuatro fanegas de tercera clase en el despoblado de Anos; linda Saturnino Morcillo y Tomás Martinez..... 28 »

A Narciso Cortés.

Otra de tres fanegas de segunda clase, sita en Fuentespino; linda Manuel Valles y Eugenio Dieguiez. 54 »

A Pedro Sanchez.

Otra de dos fanegas de tercera clase, sita en el despoblado de Conchuela; linda Pedro Ramiro y José Lucas..... 14 »

A Pedro Vicioso.

Otra de dos fanegas de segunda clase, en Conchuela; linda José Ramiro y Roman Perez..... 36 »

A Roque Rivera.

Otra de cinco fanegas de segunda clase, en el despoblado de Anos; linda Antonio Segovia y Antonio Ramiro..... 94 »

A Rufino Dieguiez.

Otra de cuatro fanegas de tercera clase, sita en Fuentespino; linda Isidoro Rivera y cerros..... 28 »

A Eulogio Dieguiez.

Otra de siete fanegas de tercera clase en Fuentespino; linda Pedro Jimenez y camino..... 49 »

A Eusebio Martinez.

Otra de siete fanegas y seis celemines de tercera clase sita en el Quejjar; linda Alfonso Torres y Braulio Rivera..... 52 »

A Francisco Torres.

Otra de tres fanegas de segunda clase, en el mismo sitio; linda Pedro Olivares y Juan Escribano..... 84 »

A Hilario Ramiro.

Otra de cinco fanegas de segunda clase, sita en Anos; linda Casimiro Garcia y José Lucas..... 90 »

A Pedro Jimenez.

Otra de tres fanegas de segunda clase, sita en Pozo nuevo; linda Benito y Cesáreo Lucas..... 66 »

A Santiago Jimenez.

Otra de cinco fanegas de tercera clase, sita en Fuentespino; linda Pedro Jimenez y Antonio Segovia..... 38 »

A Antonio Torres.

Otra de ocho fanegas de segunda y tercera clase, sita en el Quejjar; linda con Julian Segovia y Juan Garcia..... 96 »

El remate de las presentes fincas se verificará el dia 12 del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana.

Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador 1.º, Fernando G. Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

Relacion de las fincas embargadas a los

vecinos de la villa de Estremera, por débitos a la contribucion Territorial, pertenecientes al primero y segundo trimestre de 1867 a 1868.

	Tasacion.	Escud. Mils.
FINCAS.		

A D. Abdon Dominguez.
Una tierra de una fanega y seis celemines, de secano de primera clase, situada en el despoblado de Villilla, término jurisdiccional de Almoquera; linda Don Mariano Camacho y Camino... 45 »

A Doña Dionisia Sanchez.
Una viña de dos fanegas, de primera clase, sita en el mismo despoblado; linda Doña María Megia y Julian Herrerros..... 20 »

A D. Francisco Sanchez Carralero.
Una tierra de dos fanegas, de secano, de primera clase, en el mismo despoblado; linda Don Joaquin Megia y D. Mariano Camacho..... 60 »

A D. Francisco Garrido.
Otra de una fanega, de tercera clase; linda la ladera y senda... 8 »

A Gregorio Garcia.
Otra de una fanega, de segunda clase; linda José Garcia Angulo y Juan Perez..... 528 »

A D. Joaquin Megia.
Una viña de siete fanegas, de primera y segunda clase; linda Don Mariano Camacho y José del Valle..... 325 »

A D. José Antonio Cordon.
Una tierra de tres fanegas, de primera clase, sita en el mismo despoblado; linda Mariano Oliva y José del Valle..... 90 »

A Josefa Ocaña.
Otra de tres fanegas, de segunda clase; linda D. Saturnino Leon y D. Mariano Camacho..... 60 »

A Jesús Megia.
Otra de cuatro fanegas, de segunda clase, en el mismo despoblado y sitio de la Esteba; linda D. José y D. Estéban Martinez Aedo..... 180 »

A Lucio Cordon.
Otra de cinco fanegas, de primera clase; linda con Juan de la Cruz y camino..... 180 »

A Manuel Montejano.
Otra de cuatro fanegas y seis celemines, de segunda clase; linda con Juan Tomás y María Montejano..... 90 »

A Pedro Sanchez.
Otra de una fanega, de segunda clase; linda Juan Palencia y Don Joaquin Megia..... 20 »

A Rita Camacho.
Otra de una fanega, de tercera clase; linda Rufino Gallego y Rufino Gomez..... 16 »

A D. Vicente de la Cruz.
Otra de cinco fanegas, de segunda clase, en el despoblado de Villilla; linda Juan Palencia y cuesta..... 100 »

A Victor Palacios.
Otra de tres fanegas, de segunda clase, en el mismo despoblado; linda cuesta y José Cordon..... 60 »

A Raimundo Ortiz.
Otra de dos fanegas, de primera clase, en el mismo despoblado; linda D. Joaquin Megia y Don José del Valle..... 60 »

El remate se verificará el dia 12 del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana.

Almoquera 28 de Diciembre de 1867.—El Comisionado Recaudador 1.º, Fernando Gomez Echaves.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Herrerros.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.